



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



DESPACHO DE LA GOBERNADORA

DECRETO No. 0165

04 MAY 2016

Por medio del cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2016 y se efectúa la correspondiente liquidación.

EL SECRETARIO DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD, delegatario de las funciones de Gobernador del Departamento de Putumayo en virtud del decreto 161 del 29 de abril de 2016, En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto 111 de 1996, las Ordenanzas 168 de 1996 y 723 de 2016, y,

CONSIDERANDO:

Que la Asamblea Departamental en virtud del artículo 300 de la Constitución Política expidió la Ordenanza 711 de 2015, por la cual se ordena el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del 2016, la cual se liquidó por medio del Decreto 0412 de 2015.

Que la Asamblea Departamental, en el artículo 5° de la Ordenanza número 723 del 04 de abril de 2015, "Por medio de la cual se realizan modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del 2016", autorizó a la Gobernadora de Putumayo para adicionar por decreto los recursos provenientes del Presupuesto General de La Nación –Ministerio de Salud y Protección Social, destinados a financiar los diferentes programas de salud pública, al Presupuesto del Departamento de la actual vigencia.

Que de conformidad con la Resolución No. 001029 del 29 de marzo de 2016, "Por la cual se efectúan transferencia del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social para la vigencia fiscal 2016", al Departamento del Putumayo –Secretaría de Salud, el Ministerio de Salud y Protección Social le asignó la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (150'181.332,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, para garantizar la operación y gestión del programa de control y prevención de la tuberculosis.

Que de conformidad con la Resolución No. 001030 del 29 de marzo de 2016, "Por la cual se efectúan transferencia del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social para la vigencia fiscal 2016", al Departamento del Putumayo –Secretaría de Salud, el Ministerio de Salud y Protección Social le asignó la suma de VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS (20'414.307,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, para garantizar la operación y gestión del programa de prevención y control de lepra.

PSH





**REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"**



DESPACHO DE LA GOBERNADORA

Que según certificación suscrita por la Profesional Especializada (E) de Contabilidad, mediante comprobante de contabilidad No. 0155 de abril 07 de 2016 se reconocieron las Resoluciones 01029 y 01030 del 29 de marzo del presente año, por valor de de CIENTO CINCUENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (150'181.332,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA y VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS (20'444.307,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, respectivamente, emanadas del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que de conformidad con la Resolución No. 001288 del 13 de abril de 2016, "Por la cual se efectúan una asignación de recursos de la vigencia fiscal 2016, para el programa de promoción, prevención y control de las ETV y Zoonosis", al Departamento del Putumayo –Secretaría de Salud, el Ministerio de Salud y Protección Social le asignó la suma de CIENTO DIECINUEVE MILLONES SETECIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS (119'783.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, para garantizar la operación y gestión de dicho programa.

Que según certificación suscrita por la Profesional Especializada de Contabilidad, mediante comprobante de contabilidad No. 0229 de abril 29 de 2016 se reconoció la Resolución 001288 del 13 de abril del presente año, por valor de CIENTO DIECINUEVE MILLONES SETECIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS (119'783.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA emanada del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social asigno recursos de Funcionamiento Vigencia 2016 – Programa de Prevención y Control de las ETV mediante Resolución N° 0969/2016 por el valor de MIL TRESCIENTOS OCHENTA SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA TRES PESOS (1.387.926.373) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

Que mediante Ordenanza 711 de 2015 se programó en el Presupuesto Inicial de la vigencia 2016, en el Programa de Prevención y Control de las ETV por el valor de MIL SETENTA TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS (1.073.410.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

Que de acuerdo a lo programado en el Presupuesto Inicial de la vigencia 2016 y lo asignado por el Ministerio de Salud y Protección Social, en la Resolución N° 0969/2016, existe un mayor valor para el programa de Prevención y Control de las ETV, por un valor de TRESCIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS SETENTA TRES PESOS (314.516.373.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA

Que el artículo 68 del Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental, faculta al Gobierno para dictar el Decreto de liquidación del Presupuesto General del Departamento.

Que el citado artículo prevé que el Decreto se acompañará con un anexo que tendrá el detalle del gasto.

Con fundamento en lo anterior;

DECRETA:





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



DESPACHO DE LA GOBERNADORA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento del Putumayo de la vigencia comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2016, en la suma de SEISCIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA CINCO MIL DOCE PESOS (\$604.895.012.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, así:

CODIGO	RUBRO	TOTAL
0302 - 01	INGRESOS CORRIENTES	604,895,012.00
0302 - 0102	NO TRIBUTARIOS	604,895,012.00
0302 - 010206	TRANSFERENCIAS	604,895,012.00
0302 - 01020602	TRANSFERENCIA PARA INVERSION	604,895,012.00
0302 - 0102060201	NIVEL NACIONAL	604,895,012.00
0302 - 010206020108	OTRAS TRANSFERENCIA DEL NIVEL NACIONAL PARA INVERSION	604,895,012.00
0302 - 01020602010801	EN SALUD	604,895,012.00
0302 - 010206020108010101 - 4320	Prevención y Control Factores de Riesgo	314,516,373.00
0302 - 0102060201080102 - 4317	Resolución No. 1029 de 29-03-2016	150,181,332.00
0302 - 0102060201080103 - 4318	Resolución No. 1030 de 29-03- 2016	20,414,307.00
0302 - 0102060201080104 - 4319	Resolución No. 001288 del 13 de abril de 2016	119,783,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en la adición registrada en el artículo segundo, adicionar al Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del 2016, la suma de SEISCIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA CINCO MIL DOCE PESOS (\$604.895.012.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, así:

CODIGO	APROPIACION	FUENTE	TOTAL
0302 - 3 - 5	POR UN PUTUMAYO HUMANO, INTEGRAL Y SOLIDARIO		604,895,012.00
0302 - 3 - 5 4	SALUD		604,895,012.00
0302 - 3 - 5 4 3	SALUD PÚBLICA		604,895,012.00
0302 - 3 - 5 4 3 6	ENFERMEDADES TRANSMISIBLES: TUBERCULOSIS Y LEPRO		170,595,639.00
0302 - 3 - 5 4 3 6 1	Prevención y control de la tuberculosis y lepra en el departamento del Putumayo		170,595,639.00
0302 - 3 - 5 4 3 6 1 2	GESTIÓN DEL RIESGO EN ENFERMEDADES EMERGENTES, REEMERGENTES Y DESATENDIDAS.		170,595,639.00
0302 - 3 - 5 4 3 6 1 2 1 - 4317	Tuberculosis	Resolución No. 1029 de 29-03-2016	150,181,332.00
0302 - 3 - 5 4 3 6 1 2 2 - 4318	Lepra o Hansen	Resolución No. 1030 de 29-03-2016	20,414,307.00
0302 - 3 - 5 4 3 12	ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES.		434,299,373.00





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



DESPACHO DE LA GOBERNADORA

0302	3 - 5 4 3 12 1	Prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores		434,299,373.00
0302	3 - 5 4 3 12 1 4	Talento Humano que desarrolla funciones de carácter operativo		314,516,373.00
0302	3 - 5 4 3 12 1 4 2	GASTOS GENERALES		314,516,373.00
0302	3 - 5 4 3 12 1 4 2 1	ADQUISICION DE SERVICIOS		314,516,373.00
0302 4320	3 - 5 4 3 12 1 4 2 1 1 -	Viáticos y gastos de viaje	Prevención y Control Factores de Riesgo	314,516,373.00
0302	3 - 5 4 3 12 1 5	GESTIÓN DEL RIESGO EN CONDICIONES ENDEMO - EPIDÉMICAS		119,783,000.00
0302	3 - 5 4 3 12 1 5 1 - 4319	Enfermedades transmitidas por vectores-etv	Resolución No. 001288 del 13 de abril de 2016	119,783,000.00

ARTÍCULO TERCERO: Efectuase la siguiente liquidación a la adición del Presupuesto de Rentas del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2016, en la suma de SEISCIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA CINCO MIL DOCE PESOS (\$604.895.012.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, según el siguiente detalle:

ARTÍCULO CUARTO: Efectuase la siguiente liquidación a la adición del Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2016, en la suma de SEISCIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA CINCO MIL DOCE PESOS (\$604.895.012.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, así:

ARTÍCULO QUINTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los cuatro (04) días del mes de mayo de dos mil dieciséis (2016).

YONY DAVID PANTOJA VALLEJO

Gobernador del Putumayo (e)

Mediante decreto 161 de 29 de abril de 2016

Revisó: Cesar Augusto Noreña Fajardo/Jefe Oficina Jurídica

Jesús Fernando Checa Mora/Asesor Despacho Gobernadora

Geovanny Ibarra/Secretaria de Hacienda Departamental

Elaboró: Elva Marian Rosero/PEP

Palacio Departamental Mocoa Calle 8 No. 7-40, Código Postal: 860001

Conmutador (+578) 4206600 ▪ Fax: 4295196 ▪ Página web: www.putumayo.gov.co ▪

